

Diego Mauricio Devia Cardenas

De: servicioalciudadano@sena.edu.co
Enviado el: miércoles, 29 de septiembre de 2021 12:14
Para: Lina Lizeth Martinez Calderon
CC: Edgar Augusto Prada Canizalez; Diego Mauricio Devia Cardenas; Johan Mauricio Gutierrez Rojas
Asunto: Respuesta Ciudadana 73-9-2021-015181 No. 9-2021-014711
Datos adjuntos: R.E.(FRM) - 73-9-2021-015181-(73)-739226 + (E) LINA LIZETH MARTINEZ SOLICITU.tif; AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2021-02-2.pdf; CERTIFICADO INEXISTENCIA INSTRUCTORES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2021-02-29.pdf; CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL ADQUISICIONES INSTRUCTORES TYC.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2021-014711

Radicado Respuesta	73-9-2021-015181
N.I.S.	2021-02-295478

MEMORANDO

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dra. Lina Lizeth Martinez Calderon – Subdirector (E) Centro de Industria y Construcción

DE: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contratación

En atención al memorando 9-2021-014711 del 22 de septiembre del 2021, me permito remitirle debidamente enumerada la autorización dada por la Dirección Regional, a la solicitud de contratar trece (13) instructores para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial o virtual dentro de los programas Regular del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2021

Es de anotar que, es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio y ejecución del correspondiente proceso de contratación, debe desarrollarse dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como en el Manual de Contratación Administrativa del SENA adoptado mediante Resolución 1470 de 2020

Cordial saludo,

Edgar Augusto Prada Canizalez

Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Proyecto: Johan Mauricio Gutierrez Rojas

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co